



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°038-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 22 de marzo del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

La carta s/n de fecha 22 de marzo el abogado: Carlos Augusto Escudero Amado Mgr , en la cual solicita la autorización para Proyección Social II -2022 de Derecho Ecologico,para el dia 24 de marzo y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Único- AUTORIZAR, de la realización de una proyección social en la Institución Educativa "Simon Bolívar" dirigido a estudiantes del 3ero de secundaria, ubicado en la cuadra 26 de putumayo-districto de Iquitos a realizarse el dia 24 de marzo a las 17.00 horas correspondiente al II semestre académico 2022; en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

